

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2020

Doctora
ZAMIRA GOMEZ CARRILLO
Asesora de Inspección y Vigilancia
Consejo Nacional Electoral
Bogotá D.C.



REF. DECLARACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL

En desarrollo del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018), en aplicación del numeral 3 artículo 6, hacemos declaración de "organización de Gobierno" frente a la administración municipal de CAREPA, departamento de ANTIOQUIA.

El Secretario General certifica que la declaración del Partido Alianza Verde en el marco del artículo 6 numeral 3 de la Ley 1909 del 2018 fue aprobada por unanimidad en la reunión del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 30 de enero de 2020.

Se solicita al Consejo Nacional Electoral la inscripción de esta declaración al tenor de lo definido en el Art. 9 de la Ley antes citada.

Cordialmente,

RODRIGO ROMERO HERNANDEZ

DIRECTOR EJECUTIVO

PARTIDO ALIANZA VERDE

JAIME NAVARRO WOLFF SECRETARIO GENERAL

PARTIDO ALIANZA VERDE